



Comunidad de Madrid

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO: 590 Profesores Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD:117 PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica).

1. CONTENIDO

- La prueba consistirá en la resolución de supuestos prácticos según el Anexo VII de la convocatoria.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- La puntuación de cada ejercicio se expresará junto al enunciado.
- Se valorará la claridad en la resolución de las cuestiones y ejercicios propuestos.
- Se tendrá en cuenta el rigor en los desarrollos, la precisión técnica y la utilización de la terminología adecuada.
- El dominio de técnicas de trabajo precisas para impartir la materia de la especialidad.
- Los criterios de corrección ortográfica serán los comunes para todas las especialidades.

3. MATERIAL PERMITIDO

- El material permitido será bolígrafo azul o negro indeleble.
- Exclusivamente calculadora no programable.
- NO SE PERMITIRÁ el uso de teléfonos móviles, relojes ni ningún otro dispositivo.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- Se tendrá en cuenta el nivel científico y la profundización con que se desarrolla el tema.



Comunidad de Madrid

- El tema se deberá desarrollar en su totalidad. Cuidándose un tratamiento equilibrado de las distintas partes del mismo.
- Se atenderá a la presentación, coherencia interna y a un desarrollo lógico.
- Se valorará la capacidad de síntesis y la utilización de la terminología adecuada.

2.- ESTRUCTURA DEL TEMA:

- Deberá incluir un índice y epígrafes ordenados y adecuados al tema desarrollado.
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

3.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

- Los contenidos tendrán que ajustarse al tema elegido por el opositor, serán completos y actualizados;
- Juicio crítico y fundamentado de los contenidos,
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Se deberá contar con una introducción, presentación, así como atenerse a los aspectos formales establecidos en la convocatoria.
- Se indicarán las competencias, los objetivos, contenidos, metodología, criterios y procedimientos de evaluación, así como los criterios de calificación.
- Aparte de lo prescriptivo anterior, se tendrá en cuenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se valorará el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, la contextualización y la precisión terminológica.
- Se valorará la correcta ubicación del tema en el currículo vigente de la materia, precisándose la legislación aplicable.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5



Comunidad de Madrid

La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

2.- MATERIAL PERMITIDO:

- La programación se presentará en **papel impreso** y encuadernada, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria. Se deberá entregar al Tribunal **3 copias** de la misma.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Se atenderá especialmente a la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- Se deberá desarrollar completamente la unidad didáctica.
- En el debate ante el Tribunal se valorará el razonamiento de las respuestas y el enriquecimiento de conocimientos respecto de la exposición oral.

2. MATERIAL PERMITIDO:

- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.
- Se podrá utilizar para la realización de la prueba exclusivamente el material autorizado en la convocatoria del proceso selectivo.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	11



Comunidad de Madrid

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,5 puntos
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	0,25 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,25 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,25 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,25 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	